

este anuncio, quedando aplazada la licitación caso de que así ocurriera.

11. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines o cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

I. C. de Zaragoza, 14 de junio de 2000.—El Secretario General, p. d., el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y A. Social, p. a., María José Piñeiro Antón.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la adjudicación del contrato de «Servicio de control, atención al público y mantenimiento de las salas de exposiciones y museos municipales», expte. número 100.858/00.

1.—*Órgano de contratación*.

La M.I. Comisión de Gobierno.

2.—*Modalidad de adjudicación elegida*.

Concurso, procedimiento abierto.

3.—*Fecha de adjudicación del contrato*.

2 de junio de 2000.

4.—*Número de ofertas recogidas*. Trece.

5.—*Nombre y dirección del proveedor*.

Lote A: Ebrovisa Servicios, S. L.

San Antonio María Claret, 10. Zaragoza.

Lote B: Ebrovisa Vigilancia Seguridad, S. A.

San Antonio María Claret, 10, Zaragoza.

6.—*Precio*.

Lote A.—Por 26.388.608 ptas. 158.598,73 euros (IVA incluido).

Lote B.—Por 47.456.308 ptas. 285.218,13 euros (IVA incluido).

7.—*Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Aragón»*: 31 de diciembre de 1999.

I. C. de Zaragoza, 15 de junio de 2000.—El Secretario General, p. o., el Director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña Esmeralda Tejero Fernández.

En relación con el expediente RS-66/04/97-Z incoado por doña Esmeralda Tejero Fernández, relativo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, en ejercicio del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas para el fomento al empleo, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la Subvención en concepto de Renta de Subsistencia que, por importe de 300.000 pesetas, le fue concedida por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 24-07-1997, al amparo del Decreto 134/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Fomento de Empleo (BOA 26-07-96).

Esta Dirección General de Trabajo está llevando a cabo el seguimiento y control de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvención o ayuda en apoyo al fomento de empleo autónomo. Todo ello según lo regulado en los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, aplicables conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1998, del Gobierno de Aragón, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio administrativos, en su artículo 18, que establece el régimen jurídico regulador de las subvenciones.

En consecuencia, se le requiere que acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, como beneficiario, de realizar la actividad que fundamentó la concesión de la ayuda o subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas de fuerza mayor.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios podrá producir la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes, en orden a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la subvención, advirtiéndole que, si no se atiende a este requerimiento o las alegaciones no se estiman suficientes, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida, dando traslado del expediente al Departamento de Economía y Hacienda.

En caso de que desee efectuar la devolución voluntaria, puede hacerlo mediante transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas, cuyo titular es la Diputación General de Aragón: 2085-0103-98-03-00633309 de Ibercaja, o, 2086-0000-28-07-00-642091 de la CAI, cuyo titular es la Diputación General de Aragón, e indicando en el impreso de ingreso «Devolución subvención por trabajador autónomo. (Expediente número RS-66/04/97-Z) concedida por la Dirección General de Trabajo el año 1997». Y, posteriormente, remitir fotocopia del resguardo de ingreso, indicando con claridad quien reintegra la subvención, a: Dirección General de Trabajo, paseo María Agustín, 6, 50071 Zaragoza.»

Intentada la notificación del requerimiento de documentación en el domicilio de la interesada que consta acreditado en el Expediente Administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 13 de junio de 2000.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Castellón, relativo a citación para notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos

del procedimiento administrativo de apremio cuyo interesado se especifica a continuación:

A.E.A.T. Comunidad Autónoma de Aragón.
Delegación: Castellón.
Nº emi.: 00.2.1.02.001

Datos del contribuyente: B12435947. Respuestas innovadoras para la. Calle Sebastián Elcano, 18, 9-17 Castellón de la Plana.

Concepto/descripción/obj. trib.: Sanc. Transp. TE.1828-98.
Clave liquidación: C0200099500437276.
Importe: 18.000.
F. Prov. Apr.: 20/10/1999.

Datos del contribuyente: 18870842D. Rosa Rodríguez, José de la. Calle Terrabe, 8. Betxi.

Concepto/descripción/obj. trib.: Sanc. Agricult. 18/98. Caza.
Clave liquidación: C0200098500434602.
Importe: 36.001.
F. Prov. Apr.: 16/09/1999.

Datos del contribuyente: B12440871. Transportes Germán's Sergi. I. M. Calle Doctor Fléming, 12. Benicarló.

Concepto/descripción/obj. trib.: Sanc. Transp. Z-01076098.
Clave liquidación: C0200098500431390.
Importe: 18.000.
F. Prov. Apr.: 16/09/1999.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Delegación de la A.E.A.T. de Castellón, Dependencia de Recaudación, plaza Huerto Sogueros, número 4, de Castellón, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Castellón, 5 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia, Arturo Rodríguez Serrano.

ANUNCIO de la Agencia Tributaria, Delegación de Barcelona, relativo a citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, hace saber:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 4 de abril de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

Relación que se cita

Nombre: Cabañas Amor, José.

NIF: 38380931A.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200098500428651.

Unidad: Sant Cugat.

Lugar de personación: Calle Manel Farrés, sin número. S. Cugat Vall.

Nombre: Expreso Coringa Transportes, S. A.

NIF: A58405598.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200099500442611.

Unidad: Granollers.

Lugar de personación: Calle Alfonso IV, 9, Granollers.

Nombre: Ortega Ortiz, Gabriel.

NIF: 77081722M.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200098500430345.

Unidad: Sant Cugat.

Lugar de personación: Calle Manel Farrés, sin número. S. Cugat Vall.

ANUNCIO de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Almería, relativo a citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT de Almería hace saber:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Almería, situada en el paseo Almería, 69, de Almería, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Almería, 3 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fausto Vílchez López.

Relación que se cita

Nombre: Figapol, S. L.

NIF: B04195335.

Referencia: C0200098500442687.

Procedimiento: Apremio.

Nombre: Frío Geneve, S. L.

NIF: B04195871.

Referencia: C0200098500336261.

Procedimiento: Apremio.

Nombre: Transberga, S. L.

NIF: B04180790.

Referencia: C0200096500307100.

Procedimiento: Apremio.

Nombre: Unihetrans, S. L.

NIF: B04195442.

Referencia: C0200098500385927.

Procedimiento: Apremio.